

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 0008/2016

EN CONCON, 05 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. El Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 26 de Septiembre 2016, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concon, Etapa 2” ID N° 2597-44-LR16, a la empresa INGESMART S.A. por un monto de \$ 289.474.531, IVA incluido.
- B. El Documento de la empresa INGESMART S.A. de fecha 24 de Noviembre 2016 y su correspondiente ratificación en la hoja 17 del Libro de Obra, solicitando una primera Ampliación de Plazo.
- C. El registro en la hoja N° 21 del Libro de Obra por parte de la ITO del Proyecto, el aumento de Plazo por 21 días a contar del día 28 de Noviembre 2016, hasta el 19 de Diciembre 2016.
- D. El Ingreso N° 5030 de Oficina de Partes de la empresa INGESMART S. A. de fecha 15 de Diciembre 2016 y su registro y ratificación en la hoja N° 23 del Libro de Obra, solicitando una segunda Ampliación de Plazo para dar término a los trabajos, manifestando los correspondiente argumentos.
- E. El registro en la hoja N° 24 del Libro de Obra, por parte de la ITO del Proyecto,
- F. El aumento de Plazo, por 21 días más a contar del día 20 de Diciembre hasta el día 09 de Enero 2017.
- G. El Ordinario N° 310 de fecha 20 de Diciembre 2016, del Director de Asesoría Jurídica a Alcalde, informando la situación jurídica y requisitos para el otorgamiento de ampliación de plazos.
- H. La Providencia Alcaldicia estampada en el ordinario N° 310 del Asesor jurídico, autorizando la ampliación de plazo y la modificación que corresponda al Contrato.
- I. Lo establecido en el Artículo N° 27, de las Bases Administrativas Generales, que faculta a la Inspección Técnica de la Obra, para evaluar por razones de fuerza mayor se otorgue una ampliación de acuerdo a los requerimientos del Contratista.
- J. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE**, los Aumento de Plazos por un periodo de 21 días cada uno contados desde el día 28 de Noviembre 2016, quedando como fecha de término de la Obra el día Lunes 09 de Enero de 2017.
- 2. **REDACTESE**, Anexo de Contrato por el Departamento Jurídico.
- 3. **PUBLIQUESE**, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLG/HAC/FSO/ISO
Distribución:

ALCALDE

- 1. - IngeSmart S.A.
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Control Interno
- 4. - Asesoría Jurídica
- 5. - Secplac
- 6. - Expediente

Decreto 018.16, aumento de plazo.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |